EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Supía dentro del Contrato No. **CD-CS-20260017** que tiene por objeto: *"FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA A TRAVES DE LA CELEBRACION DE FIESTAS TRADICIONALES DE LA PANELA." no* se le requirió - **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con el inciso final del artículo 7, de la ley 1150 de 2007, que modificó la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no son obligatorias en los Contratos Interadministrativos y por la naturaleza de las partes, no se exigirá la constitución de garantía única.

Por lo anterior no se hace necesario póliza ni aprobación de póliza.

Para constancia se firma en Supía, Caldas el 07 de octubre de 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co